



## 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018 asciende a **20.843.754,67 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2018.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2018 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2018	2017	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.300.000,00	2.152.000,00	6,88%
IV	Transferencias corrientes	15.781.229,18	15.440.101,87	2,21%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	2.500,00	0,00%
VII	Transferencia capital	2.650.025,50	892.135,20	197,04%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>		<b>20.843.754,67</b>	<b>18.596.737,07</b>	<b>12,08%</b>

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.120.000 euros para 2018.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2018 asciende a 150.000 euros.

Lo mismo ocurre con los precios públicos, estimándose unos ingresos de 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 6,88%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,03%**.

- **El Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **75,71%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación de este Consorcio.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Hay que tener en cuenta que de los 31 ayuntamientos, 4 no están consorciados (Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque).

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

Las aportaciones que les correspondan a los cuatro ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2018 es de 0,56%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.810.320,27 euros, de los que 5.264.374,77 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes, y 545.945,50 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.715.480,40 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.810.320,27 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.759.902,13 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.033.612,09 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.016.806,05 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (2.033.612,09 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 871.548,04 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cuatro ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 116.659,78 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2018 es de 1.801.374,00 euros, la misma desde el año 2014.

**- El Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

**- El Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo, que se cifra en 2.650.025,50 euros de aportaciones de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, y que supone el 12,71% del total del Presupuesto de ingresos, está formado por dos cantidades:

- La primera, por importe de 545.945,50 euros, corresponde a parte del 40% con el que el Cabildo de Tenerife, según el artículo 30 de los Estatutos, participa en este Consorcio.
- La segunda, por importe de 2.104.080,00 euros, incluye el total de las inversiones presupuestadas para los dos nuevos Parques de Bomberos situados en los T.M. de Arona y de Güímar, es decir, las rehabilitaciones de los edificios donde se van a ubicar, y los vehículos necesarios para el funcionamiento del servicio.

Este capítulo ha incrementado con respecto al del ejercicio 2017 en un 197,04%, que en términos absolutos se cifra en 1.757.890,30 euros.

- El **Capítulo VIII, Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,53% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio para el ejercicio 2018 es de **20.843.754,67 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2018	2017	Variación
I	Gastos de personal	14.752.264,67	14.468.077,22	1,96%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.983.045,00	1.777.761,85	11,55%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	242.000,00	9.000,00	2588,89%
VI	Inversiones Reales	3.634.885,00	2.230.338,00	62,97%
VII	Transferencias de capital	120.000,00	-	- %
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>20.843.754,67</b>	<b>18.596.737,07</b>	<b>12,08%</b>

Para el 2018 se produce un incremento de un 12,08% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 2.247.017,60 euros.

- **Capítulo I, Gastos de personal.**

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **70,78%** del presupuesto global, ascendiendo a **14.771.564,66** euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Clasificación económica por artículos</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>%</b>
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	8.375.090,75	7.124.551,63	17,55%
13 Personal Laboral	652.773,46	639.802,38	2,03%
15 Incentivos al rendimiento	1.719.202,96	2.822.407,44	-39,09%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.935.197,51	3.811.315,77	3,25%
	<b>14.752.264,67</b>	<b>14.468.077,22</b>	<b>1,96%</b>

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- El importe de las retribuciones del personal se han incrementado un 1% respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que se apruebe para el ejercicio 2018.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- Nuevos compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017:
  - Dos guardias anuales de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de “adaptación de jornada”.
  - Una guardia anual de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de formación obligatoria.
  - Derivado de la apertura del Parque provisional de Arona, se han dotado presupuestariamente 10 plazas de bomberos, que se encontraban en el ejercicio anterior sin dotación presupuestaria. Además se han creado y dotado 2 plazas nuevas de Bombero Especialista Conductor, todas a partir del 01.07.2018
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- La dotación mínima diaria de bomberos operativos para el ejercicio 2018 continúa siendo de 44 efectivos durante los tres primeros meses del año, pasando a 46 a partir del 1 de julio coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Arona.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios alcanza un 8,41% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 8,08%, que se debe a la incorporación de nuevo personal operativo, que disminuye el déficit de plantilla, y por lo tanto, las guardias extraordinarias.

El Capítulo I del Presupuesto para 2018 se presenta con un incremento del 1,96%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017, que en términos absolutos se cifra en 284.187,45 euros.

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2018 asciende a la cantidad de **1.983.045,00 euros** y supone el **9,51%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2018	2017	%
20 Arrendamientos y cánones	52.210,00	34.920,00	49,51%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	433.880,00	473.680,00	-8,40%
22 Material, suministros y otros	1.442.655,00	914.861,85	57,69%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	53.960,00	53.960,00	0,00%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	300.000,00	-100,00%
	<b>1.983.045,00</b>	<b>1.777.761,85</b>	<b>11,55%</b>

El capítulo II para el ejercicio 2018 experimenta un incremento del 11,55% con respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 205.283,15 euros.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos.

El necesario cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo para este servicio de emergencia, hace imprescindible en este ejercicio la adquisición de equipos de protección individual para una mayor seguridad de los trabajadores, que se traslada a un mejor servicio al ciudadano. Precisamente, es en este concepto donde se produce un mayor incremento con respecto al ejercicio 2017, concretamente 419.000,00 euros.

Además de los equipos de protección individual, la seguridad en el trabajo conlleva el adecuado mantenimiento de los elementos con los que se trabaja: mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,...), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido...), mantenimiento de maquinaria y utillaje.

Asimismo, en lo que se refiere al servicio de limpieza de los centros del Consorcio, se ha producido un aumento del precio del servicio (más de un 40%). Un sondeo de mercado de las empresas de limpieza, obligó a incrementar el precio de licitación de este servicio, tras haber quedado desierto el procedimiento anterior.

En este capítulo se incluyen también los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles,..., además de los seguros de los vehículos.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 las aportaciones a las Asociaciones de bomberos Voluntarios (300.000,00 euros), que en el ejercicio anterior se habían presupuestado en este capítulo, ya que se consideraba que la naturaleza jurídica de ese gasto correspondía a un contrato administrativo, se presupuestan en los capítulos IV y VII como subvenciones.

El capítulo II del Presupuesto para el ejercicio 2018, supone el 9,51% del total del presupuesto.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. Este capítulo no experimenta variación con respecto al ejercicio anterior.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2018 se cifra en 242.000,00 euros. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención O.N.G. Bomberos Sin Fronteras.
- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbé), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2018	2017	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	242.000,00	9.000,00	2588,89%
	<b>242.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>2588,89%</b>

Como se ha dicho anteriormente, el incremento producido en este capítulo se debe a las aportaciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que vuelve a presupuestarse como subvenciones nominativas.

El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 242.000 euros, el **1,16%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **81,47%** del Presupuesto total del Consorcio, e incrementa con respecto al del ejercicio anterior en 722.470,60 euros.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año llega a los 3.634.885,00 euros, lo que supone un incremento del 62,97% con respecto al 2017, es decir, 1.404.547,00 euros más.

Este incremento se produce principalmente como consecuencia de hacer cumplir el Acuerdo de finalización de huelga aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2017. Uno de los puntos de este Acuerdo recogía la apertura de 3 nuevos Parques de Bomberos en la isla (Candelaria-Gúímar, Arona-Adeje y Guía de Isora). Dos de ellos, el de Arona y el de Gúímar, deberán estar operativos antes del 1 de enero de 2019, por lo que en este Presupuesto se dotan créditos para el suministro de 9 vehículos y para el acondicionamiento de los edificios que se van a destinar a Parques de Bomberos.

a) Los nueve vehículos mencionados se distribuyen de la siguiente forma:

- Parque de Bomberos de Arona: 1 Autoescalera Automática (AEA), 1 Autobomba Urbana Pesada (BUP), 1 Unidad de Rescate Especial (URE) y 1 Unidad de Mando de Control (UMC), por importe de 1.310.000,00 euros.
- Parque de Bomberos de Gúímar: 1 Autoescalera Automática (AEA), 1 Autobomba Urbana Pesada (BUP), 1 Autobomba Urbana Nodriza (BUN), 1 Unidad de Rescate Especial (URE) y 1 Unidad de Mando de Control (UMC), por importe de 1.735.000,00 euros.

Hay que tener en cuenta que el suministro de las dos Autoescaleras automáticas (AEA), se va a materializar a través de un gasto plurianual, cuyas anualidades se cifran en 234.000,00 euros en el 2018, y 1.326.000,00 euros en el 2019.

b) La rehabilitación y acondicionamiento de los dos edificios se presupuestan por 382.000,00 euros: el Parque de Arona por 182.000 euros y el de Gúímar por 200.000 euros.

Todas estas inversiones mencionadas, que ascienden a 3.427.000,00 euros en los ejercicios 2018 y 2019, serán financiadas íntegramente por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Además de la inversión para los nuevos Parques, este capítulo también recoge inversiones para los Parques actuales. Entre ellas destacan:

- Cinco vehículos de emergencias: tres vehículos 4x4 para los Parques de Santa Cruz, San Miguel y La Laguna, y dos Unidades de Rescate Especial (URE) para los parques de La Orotava y de Icod.
- Inversiones de material técnico operativo por importe total del 271.080 euros (camillas de rescate, equipos excarcelación, generadores, EPI's respiratorios).

- Obras de rehabilitación del Parque de Santa Cruz, que se une a las obras de patologías estructurales (asfaltado completo, proyecto rehabilitación completa), por importe de 502.000 euros
- Aplicaciones informáticas, que incluyen administración electrónica y gestión documental, gestión de activos y gestión de incidencias, que conjuntamente alcanzan 147.500 euros.

Por lo expuesto, el capítulo VI supone el 17,44% del total del Presupuesto de 2018.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

Este capítulo se cifra en 120.000,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,58%.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,53% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2018 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.